

Amplían vigencia del subsidio temporal a favor de empleadores del sector privado

Con fecha 14 de diciembre de 2021, en Edición Extraordinaria, se publicó el Decreto de Urgencia 110-2021, Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia 127-2020, el cual establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado.

Al respecto, el referido Decreto de Urgencia establece que **el Decreto de Urgencia 127-2020 tiene vigencia hasta el 31 de mayo de 2022.**

Recordemos que a través del Decreto de Urgencia 127-2020 se reguló el otorgamiento de un subsidio consistente en un monto dinerario que se otorga temporalmente a favor de empleadores elegibles del sector privado con el objeto de promover la contratación de los trabajadores, preservar dichos empleos e incentivar el retorno de los trabajadores bajo suspensión perfecta de labores y licencia sin goce de haber. Cabe mencionar que inicialmente el Decreto de Urgencia 127-2020 había establecido que su vigencia era hasta el 14 de diciembre de 2021.

Cristina Oviedo

Socia
coa@prcp.com.pe

Brian Ávalos

Asociado Principal
bar@prcp.com.pe

Martín Ruggiero

Asociado Principal
mrg@prcp.com.pe